

REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

RESOLUCION EXENTA N° 153732

TALCA, 02 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Subdepartamento de Planificación solicita la Ejecución de obras de Habilitación Recinto Suplente Jardín Infantil Payasito de Talca, Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es entre 100 y 1000 UTM.
- 3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

- 1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Ejecución de obras de Habilitación Recinto Suplente Jardín Infantil Payasito de Talca, Junji, Región del Maule"
- 2º.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
- 3º.- Apruébense, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de esta resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS
HABILITACIÓN RECINTO SUPLENTE JARDÍN INFANTIL PAYASITO DE TALCA,
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La ejecución de los trabajos necesarios para materializar las obras descritas en las Bases Técnicas de la presente propuesta.

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que presten servicios de construcción, reparación y/o mantenimiento de construcciones y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

III. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El proceso de compras de la presente licitación estará a cargo de la Srta. Patricia Herrera Nuñez, Encargada de Recursos Físicos, su número de teléfono es el 511184 anexo 5522 y su correo electrónico es paherreran@junji.cl

IV. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del Oferente (Anexo 1).
- Formato Nómina de Contratos (Anexo 2).
- Formato Carta declaración de aceptación de Bases (Anexo 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (Anexo 4).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Planos
- Reglamento interno de higiene y seguridad.
- Formato Presupuesto (anexo 5).

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

VI. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en la fecha y horario que se indique en el sistema www.mercadopublico.cl y en el cronograma contenido en las presentes Bases. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno. En dicha acta el oferente deberá estampar su nombre, rut y firma. Podrá también participar un representante del oferente en el caso de verse imposibilitado el titular, para lo cual se debe presentar una carta de representación.

VII. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura.

VIII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán contratar, con la administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 4 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

IX. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Anexo 1**).

2. REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el Reglamento de la JUNJI de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes Bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

3. NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

Nómina según formato (**Anexo 2**), de contratos de obras similares a las de la presente licitación, ejecutadas en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información.

4. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).

5. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS, DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 5.

X. REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

XI. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y los Antecedentes Técnicos, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

Las Bases Administrativas o Antecedentes Técnicos de la propuesta podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y

aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

XII. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos VIII y IX de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma www.mercadopublico.cl de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos esenciales indicados precedentemente.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto de la obra que se ofrece (sin incluir el IVA).

XIII. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el Jefe del Subdepartamento de Recursos Financieros o por quien éste designe, el Jefe del Subdepartamento de Planificación o por quien éste designe, un profesional de Infraestructura Regional, y el o la Abogado Regional.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
Precio de la oferta	50%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Plazo de ejecución	30%	10 puntos a la oferta que contemple el menor plazo de ejecución. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Experiencia del oferente en obras similares	20%	10 puntos a la oferta que presente la mayor cantidad de obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma proporcional.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: plazo de ejecución y experiencia. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

XIV. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas Bases y el criterio de desempate señalado.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

XV. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento (acta o resolución objeto de la notificación).

XVI. DEL CONTRATO

El contrato será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de cuatro días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- c) La garantía de buena ejecución de la obra y fiel y oportuno cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la Garantía de Buena Ejecución de las Obras y Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente.

XVII. GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **5 %** del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de **90 días corridos** después de recibidas definitivamente las obras.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras por parte de la Institución, efectuada a los 30 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las Bases Administrativas, Técnicas y en el contrato que se suscriba.

En el evento de existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos, solo por una vez.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato para la Habilitación Recinto Suplente Jardín Infantil Payasito de Talca" y de las obligaciones laborales derivadas de este; o similar. **En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.**

No obstante lo indicado, si la obra, el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

XVIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 20 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro de cuatro días hábiles siguiente a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y a mas tardar 15 días corridos antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

XIX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante **un estado de pago**, previa recepción conforme de los servicios, aprobación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de las Obras y contra presentación de la factura correspondiente.

El pago al oferente adjudicado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte #963 oficina 301, Talca.

XX. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de Obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y efectuar la recepción provisoria y definitiva de las obras.

XXI. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 2.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago.

Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El Contratista deberá someterse a las órdenes e instrucciones del Inspector técnico, las que impartirá por escrito mediante el Libro de Obras u otro medio establecido en el contrato.

XXII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Demora de 10 (diez) o más días corridos en el inicio de las obras.
- f. Paralización injustificada de la obra por un lapso de 15 días corridos, imputable al contratista.
- g. Incumplimiento por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de Obra.
- h. Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto XXII de las presentes Bases.
- i. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, además, se procederá a pagar al contratista, las obras efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

XXIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutaran las mismas, de modo de resguardar y garantizar la integridad de los menores que concurren al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, la utilización de baños químicos para sus trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

El Contratista deberá proporcionar la totalidad del personal directivo y operativo necesario durante la construcción de las obras, hasta el término de las mismas, con el objeto de asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que le imponen los términos del Contrato.

XXIV. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

XXV. LEY DE SUBCONTRATACION

La empresa que se adjudique el contrato deberá dar estricto cumplimiento a la Ley 20.123/2006 denominada Ley de Subcontratación.

Sobre su aplicación se destaca que los Contratistas y Subcontratistas continuarán siendo los principales responsables ante sus trabajadores, en relación a sus deberes laborales, provisionales, de seguros y otros, y serán responsables ante JUNJI de la cabal aplicación de lo dispuesto en el contrato y las normas legales y reglamentarias que lo regulan, incluida la nueva Ley sobre Subcontrataciones, y que cualquier costo o gasto que ello les signifique, será de su exclusiva responsabilidad. Igualmente, cualquier costo o gasto que se le produzca o produjere a JUNJI por este tipo de incumplimiento, de parte de sus Contratistas o Subcontratistas, deberá serle reembolsado íntegramente, pudiendo JUNJI, si le es necesario recurrir para ello, a cualquier monto que adeude o adeudare a sus Contratistas, e incluso acudiendo si fuere preciso, a hacer efectivas las garantías vigentes, sean éstas en forma de boleta, póliza o retención.

El contratista deberá informar a la Inspección técnica todo subcontrato contemplado, esto es, informar vía (libro de obras) al momento de realizar un subcontrato.

XXVI. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cauce a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista, quién deberá responder de inmediato por el daño causado.

ANEXO 1 CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____
 _____, en representación de la empresa _____,
 declaro conocer y aceptar las bases administrativas y los antecedentes
 técnicos que forman parte de la presente licitación
 " _____ " ID
 N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines
 Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

En Talca, a _____ de _____ de 2011,
 don/doña _____ representante legal de la
 empresa, _____, RUT: _____, Domiciliada
 en: _____, viene en declarar que la
 entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º,
 inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
**Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)**

ANEXO 5

FORMATO PRESUPUESTO

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
SUB TOTAL					
19 % I.V.A.					
TOTAL					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REPARACIONES

- 0.1 OBRA** : HABILITACION RECINTO SUPLENTE JARDÍN INFANTIL PAYASITO
- 0.2 UBICACIÓN** : POBLACION RENE SCHNEIDER, PASAJE 6 NORTE A Nº 355
- 0.3 MANDANTE** : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- 0.4 ARQUITECTO:** GABRIEL PINO MUÑOZ

0.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las obras contemplan la ampliación en estructura de tabiquería de madera, en los recintos de la sede social contigua a las instalaciones del Jardín Infantil Payasito, en los terrenos de la junta de vecinos de la población Rene Schneider. Junji proveerá de ciertos materiales, los que serán indicados en el desarrollo de las presentes especificaciones técnicas

0.6 CAMPOS DE APLICACIÓN.

0.7 REFERENCIAS Y CONCORDANCIAS.

Las obras especificadas deberán ejecutarse en estricto acuerdo a lo especificado en: Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización; Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativos a derechos, impuestos y permisos; Normas Chilenas de Construcción del I.N.N. vigentes; Especificaciones Técnicas de Arquitectura, planos generales, de detalles e informativos de instalaciones incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas.

0.8 DUDAS DE LO ESPECIFICADO.

Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

0.9 INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Cualquier error, omisión o doble interpretación en planos, documentos complementarios y en estas especificaciones, se resolverá el arte del buen construir y funcionamiento adecuado y completo de las partidas constitutivas del proyecto, previa consulta y aprobación del ITO. Se entiende por estos conceptos, la correcta ejecución en obras de cada partida y una estética presentación, aunque el cumplimiento de estas condiciones implique la incorporación de partidas completas, mano de obra, materiales, elementos o sustancias no consideradas en los antecedentes de la propuesta.

1. FUNDACIONES

1.1 Desarme y despeje de terreno. (gl)

Se incluye en este ítem los posibles desmontes o destronques que aparecieren en el terreno. El desarme o las demoliciones consideran todos los trabajos necesarios para cumplir con lo indicado en el proyecto arquitectónico, Estos trabajos deberán contemplar la totalidad de las edificaciones existentes en el terreno. Se considera la demolición de estructura existente y su correspondiente extracción de elementos por parte del contratista.

Antes de iniciar los trabajos de construcción se procederá a limpiar el terreno que contempla la construcción de nuevos recintos, despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan. Se incluyen los movimientos de tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando los niveles de piso terminado.

1.2 Datos de fundación. (m³)

Las armaduras en el hormigón armado serán de calidad A63-42H estriado. El recubrimiento mínimo para armaduras principales será de 3 cm., mientras que los estribos podrán tener un recubrimiento de 2 cm. como mínimo. El acero no deberá presentar suciedad ni aceites que eviten una adherencia adecuada con el hormigón.

Elaborados en hormigón H-20, tendrá las dimensiones 0,6 x 0,6 x 0,6 mt. Instalar patas para empotramiento de viga de fundación.

1.3. Viga de fundación. (ml)

Elaborados en hormigón H-25, tendrá las dimensiones 20 x 40 cm. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg de éste por 1 m³ de hormigón elaborado.

Considerar enfierradura de Ø 12 estriado, con estribos Ø 8 cada 20 cm.

Los moldajes se efectuarán con placa terciado moldaje espesor 15 mm, y estructura pino 2x2 mt

1.4 Cama Ripio. (m³)

Considerar cama de ripio chancado de 10 cm. de espesor, de granulometría pareja y regular tamaño con un diámetro máximo de 3/4". Se extenderá siendo esta capa compactada por medios mecánicos. A modo de remate se instalará una lámina de polietileno de 0,40 mm. de espesor como aislación hídrica, considerar traslapes de 30 cm. como mínimo.

1.5. Radier (m²)

Ubicados en todos los recintos interiores del inmueble y en espacios exteriores indicados en plano, será ejecutado con hormigón simple de una dosificación mínima de 255 Kg./cem/m³, y un espesor de 10 cm. Se terminará acorde con el pavimento a ejecutar.

2. SALA DE MUDAS

2.1. Cerámica de piso (m²)

Se consulta la colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica Murcia blanco marca Barcelona o equivalente 30 x 30 cm., todo colocado sobre radier ; se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

2.2 Tabiquería pino (m²)

Se consulta tabiquería perimetral de madera en base a piezas de pino 2"x 2", con pies derechos cada 0,60 mt y cadenetras cada 0,6 mt, afianzado con clavo corriente de 4".

2.3 Aislación tabique y cielo (m²)

Sobre los cielos de los recintos contemplados se colocará una aislación térmica de poliestireno expandido de 50 mm.

2.4 Fieltro (m²)

Se usarán láminas de fieltro asfáltico de 15 libras de primera calidad, puesto con traslapes mínimo de 10 cm., sujetas con corchetes, cubriendo totalmente las

superficies de los encamisados de la cubierta, bajo canales en la cara exterior de los tabiques, retornando 10 cm. por todos los costados.

2.5. Fibrocemento liso 6 mm. (m²)

Se considera fibrocemento liso de 6 mm como revestimiento interior de tabique y cielo. Las fijaciones serán distribuidas proporcionalmente 25 tornillos por m².

2.6 Esmalte Sintético (m²)

Se aplicará dos manos de Esmalte Sintético de Soquina o equivalente sobre toda superficie interior, tanto muros y cielos. El color será blanco

2.7 Ventanas (m²)

Se consulta la instalación ventanas proporcionadas por JUNJI y ubicación de acuerdo a plano de arquitectura.

2.8. Malla mosquitera (m²)

Para efectos de evitar ingresos de vectores en sector cocina, sedile y todo recinto húmedo, se considera colocar en todas las ventanas malla plástica mosquito con marco de madera pino cepillado 1x2".

2.9 Estructura de techumbre de madera (m²)

Las cerchas serán dobles de 1"x 4" e irán colocadas a una distancia de 0.9 m prox., las costaneras serán en pino de 2"x 2" a una distancia máxima de 0,5 m entre ellas. Todo afianzado con clavo de 4" corriente.

2.10. Entramados (m²)

Considerar pino seco de 2x2" a una distancia de 0.4 m prox., Todo afianzado con clavo de 4" corriente

2.11 Cubierta acero (m²)

Incluye todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes.

Se contempla cubierta de plancha zincalum económica acanalada P-11 medidas 0,3 x 851 x 2000 mm gris. Debe incluir todos los accesorios y fijaciones con vínculo estructural a las costaneras y sin perforaciones en el plano de escurrimiento de aguas.

2.12 Instalación eléctrica (gl)

Considerar cajas sobrepuestas tanto para enchufes e interruptores, así como también canaletas porta conductores sobrepuestas, y placas de módulo blancos. En cuanto a los conductores, la utilización de estos será de acuerdo a normativa.

Considerar equipos de iluminación Hermético que serán entregados por JUNJI.

2.13 INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO (gl)

Toda la red de desagüe se ejecutará en tuberías de PVC sanitario (Duratec ó Vinilit) con uniones en base a campanas y adhesivo según instrucciones y normas del fabricante. Esta red permitirá desaguar correctamente a todos los artefactos. Las ventilaciones sobresaldrán 0,45 m. de la cubierta.

Considerar la confección de cámara de red interior de aguas servida de albañilería simple la cual se ejecutará como base un emplantillado de hormigón de dosificación 170 Kg/cem/m³ y 0,15 m de espesor, sobre la cual se ejecutará la banqueta que tendrá una inclinación mínima de 33%. La canaleta principal tendrá una profundidad igual al diámetro de la cañería principal y las canaletas secundarias deberán llegar a ella con una caída mínima de 5 cm. formando un ángulo horizontal máximo de 60 grados. Los muros se ejecutarán en albañilería de ladrillos fiscal de sogá, tendrá un espesor mínimo de 0,15 m hasta profundidades de 1,2 m y mayor a 1,2 m serán de 0,20 m. A las cámaras de inspección con profundidades superiores a 1 m se les colocará escalines de acero galvanizado cada 0,30 m. Las paredes y el fondo deberán ser estucados con mortero de 340 Kg/cem/m³ alisados con cemento puro, el espesor del mortero será 1 cm. como mínimo. El mortero de pega de la albañilería será de 255 Kg/cem/m³; Los marcos y tapas serán de hormigón armado y vibrado de 0,60 x 0,60 m. debiendo ofrecer sello hermético. Toda la red de tubería se someterá a sus pruebas de agua, bola de humo correspondiente. Se respetará las distancias reglamentarias máximas entre las cámaras de inspección.

Se ejecutarán los centros, desagües y piletas que se requieran según normas y plano definitivo respectivo. Como mínimo se consultará una pileta de piso en los recintos húmedos, las que se rematarán con rejilla y marco de bronce, perfectamente niveladas con el pavimento respectivo.

La ventilación será ejecutada con tubería de pvc sanitario, adosado al muro adecuadamente.

2.14. INSTALACION DE AGUA POTABLE (gl)

Cada artefacto consultado en planos tendrá su llave de paso propia además de la respectiva llave de paso general por recinto.

La red de agua potable se ejecutará con cañerías subterráneas y embutidas de cobre tipo "L", con sus diámetros y trazados según cálculo. Las uniones se harán con Fitting de bronce. La soldadura de las uniones contendrá a lo menos un 50% de estaño. Se pondrá especial cuidado que las cañerías de cobre no tengan contacto con abrazaderas u otro elemento de fierro. La red se someterá a las correspondientes pruebas de presión, en tramos de 20 metros o más, colocando la bomba en el extremo más bajo. Se usará una presión de 10 Kg./cm² (10 atm.) en un tiempo no inferior a 10 min. Revisándose que haya variaciones en el manómetro. Se incluye red de agua caliente para los artefactos indicados en plano informativo.

La red de agua caliente consultará revestimiento de poliuretano inyectado a modo de protección para evitar la pérdida de temperatura. Debe considerarse aislaciones térmicas en todas las cañerías del circuito de agua caliente sanitaria (ACS). La instalación debe soportar al menos 60°C de temperatura y un recubrimiento que la proteja de la radiación UV, lluvia y daños ocasionados por la acción de animales (pájaros y ratones) en los lugares donde este expuesta a la intemperie.

Se consulta abastecer de agua caliente los mesones Mudadores.

2.15. Instalación mesones Mudadores con grifería (gl)

Considerar la instalación de mesones Mudadores de acuerdo a plano, los que serán provistos por JUNJI

2.16 Lavamanos (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, el que será provisto por JUNJI, al igual que la llave, considerar flexibles.

2.17. Wc adulto (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, el artefacto será provisto por JUNJI, considerar los elementos para su colocación.

2.18. Puerta medio cuerpo vidriado con cerradura (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, la puerta y cerradura será provista por JUNJI, considerar los elementos para su colocación, marco y bisagras

2.19. Colocación mueble casillero (gl)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, será provisto por JUNJI

2.20. Molduras (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.

En encuentros de revestimiento de cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de MDF 30 x 30, afianzadas con clavos (puntas).

2.21 Madera Machihembrada. (m²)

Se consulta instalación de madera machihembrada de ½ x 5" en pino radiata seca en cámara con un contenido de humedad no superior a 15 % y con tolerancia de espesor y ancho no superior a -0/+5 mm., se utilizará en cielo de patio cubierto y en reparaciones de estructura existente.

La madera se dejará reposar, para lograr equilibrio hidrostático con el medio en el que se instalará.

3. Baño uso adulto

3.1. Cerámica de piso (m²)

Se consulta la colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica Murcia blanco marca Barcelona o equivalente 30 x 30 cm., todo colocado sobre radier ; se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

3.2. Ventanas (m²)

Se consulta la instalación ventanas proporcionadas por JUNJI y ubicación de acuerdo a plano de arquitectura.

3.3. Malla mosquitera (m²)

Para efectos de evitar ingresos de vectores en sector cocina, sedile y todo recinto húmedo, se considera colocar en todas las ventanas malla plástica mosquito con marco de madera pino cepillado 1x2".

3.4 receptáculo de ducha con grifería (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, el que será provisto por JUNJI, al igual que la llave.

3.5. Puerta vestidor con cerradura (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, la puerta y cerradura será provista por JUNJI, considerar los elementos para su colocación, marco y bisagras

3.6. Wc adulto (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, el artefacto será provisto por JUNJI, considerar los elementos para su colocación.

3.7 Lavamanos (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, el que será provistos por JUNJI, al igual que la llave, considerar flexibles.

3.8. Fibrocemento liso 6 mm. (m²)

Se considera fibrocemento liso de 6 mm como revestimiento interior de tabique y cielo. Las fijaciones serán distribuidas proporcionalmente 25 tornillos por m².

3.9 Esmalte Sintético (m²)

Se aplicará dos manos de Esmalte Sintético de Soquina o equivalente sobre toda superficie interior, tanto muros y cielos. El color será blanco

3.10 Instalación eléctrica (gl)

Considerar cajas sobrepuestas tanto para enchufes e interruptores, así como también canaletas porta conductores sobrepuestas, y placas de módulo blancos. En cuanto a los conductores, la utilización de estos será de acuerdo a normativa.

Considerar equipos de iluminación Hermético que serán entregados por JUNJI.

3.11 INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO (gl)

Toda la red de desagüe se ejecutará en tuberías de PVC sanitario (Duratec ó Vinilit) con uniones en base a campanas y adhesivo según instrucciones y normas del fabricante. Esta red permitirá desaguar correctamente a todos los artefactos. Las ventilaciones sobresaldrán 0,45 m. de la cubierta.

Considerar la confección de cámara de red interior de aguas servida de albañilería simple la cual se ejecutará como base un emplantillado de hormigón de dosificación 170 Kg/cem/m³ y 0,15 m de espesor, sobre la cual se ejecutará la banqueta que tendrá una inclinación mínima de 33%. La canaleta principal tendrá una profundidad igual al diámetro de la cañería principal y las canaletas secundarias deberán llegar a ella con una caída mínima de 5 cm. formando un ángulo horizontal máximo de 60 grados. Los muros se ejecutarán en albañilería de ladrillos fiscal de sogá, tendrá un espesor mínimo de 0,15 m hasta profundidades de 1,2 m y mayor a 1,2 m serán de 0,20 m. A las cámaras de inspección con profundidades superiores a 1 m se les colocará escalines de acero galvanizado cada 0,30 m. Las paredes y el fondo deberán ser estucados con mortero de 340 Kg/cem/m³ alisados con cemento puro, el espesor del mortero será 1 cm. como mínimo. El mortero de pega de la albañilería será de 255 Kg/cem/m³; Los marcos y tapas serán de hormigón armado y vibrado de 0,60 x 0,60 m. debiendo ofrecer sello hermético. Toda la red de tubería se someterá a sus pruebas de agua, bola de humo correspondiente. Se respetará las distancias reglamentarias máximas entre las cámaras de inspección.

Se ejecutarán los centros, desagües y piletas que se requieran según normas y plano definitivo respectivo. Como mínimo se consultará una pileta de piso en los recintos húmedos, las que se rematarán con rejilla y marco de bronce, perfectamente niveladas con el pavimento respectivo.

La ventilación será ejecutada con tubería de pvc sanitario, adosado al muro adecuadamente.

3.12. INSTALACION DE AGUA POTABLE (gl)

Cada artefacto consultado en planos tendrá su llave de paso propia además de la respectiva llave de paso general por recinto.

La red de agua potable se ejecutará con cañerías subterráneas y embutidas de cobre tipo "L", con sus diámetros y trazados según cálculo. Las uniones se harán con Fitting de bronce. La soldadura de las uniones contendrá a lo menos un 50% de estaño. Se pondrá especial cuidado que las cañerías de cobre no tengan contacto con abrazaderas u otro elemento de fierro. La red se someterá a las correspondientes pruebas de presión, en tramos de 20 metros o más, colocando la bomba en el extremo más bajo. Se usará una presión de 10 Kg./cm² (10 atm.) en un tiempo no inferior a 10 min. Revisándose que haya variaciones en el manómetro. Se incluye red de agua caliente para los artefactos indicados en plano informativo.

La red de agua caliente consultará revestimiento de poliuretano inyectado a modo de protección para evitar la pérdida de temperatura. Debe considerarse aislaciones térmicas en todas las cañerías del circuito de agua caliente sanitaria (ACS). La instalación debe soportar al menos 60°C de temperatura y un recubrimiento que la proteja de la radiación UV, lluvia y daños ocasionados por la acción de animales (pájaros y ratones) en los lugares donde este expuesta a la intemperie.

Se consulta abastecer de agua caliente los mesones Mudadores.

3.13. Instalación de calefont (gl)

Se consulta la provisión y colocación de calefont provisto por JUNJI . Se incluye ducto de ventilación, forro y sombrerete de Fe galvanizado.

El calefón debe protegerse con una caseta, de estructura metálica con perfiles V 30 x 30 x 2 mm revestido con plancha de acero galvanizado liso e = 2 mm y la puerta será con perfiles V 20 x 20 x 2 mm y pomeles de fe Ø ½", con una ventanilla que permita manipular las llaves de paso del gas.

En la parte inferior se contempla protección de malla Acma RG 5020.

Se deberá aplicar dos manos de anticorrosivo de distinto color y esmalte sintético, color a definir, hasta lograr color uniforme, tanto en el interior como exterior de la caseta.

Forma y dimensiones en croquis JUNJI.

3.14. Molduras (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.

En encuentros de revestimiento de cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de MDF 30 x 30, afianzadas con clavos (puntas).

4. HABILITACION SEDILE

4.1. Cerámica de piso (m²)

Se consulta la colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica Murcia blanco marca Barcelona o equivalente 30 x 30 cm., todo colocado sobre radier ; se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

4.2. Ventanas (m²)

Se consulta la instalación ventanas proporcionadas por JUNJI y ubicación de acuerdo a plano de arquitectura.

4.3. Malla mosquitera (m²)

Para efectos de evitar ingresos de vectores en sector cocina, sedile y todo recinto húmedo, se considera colocar en todas las ventanas malla plástica mosquito con marco de madera pino cepillado 1x2".

4.4 Instalación eléctrica (gl)

Considerar cajas sobrepuestas tanto para enchufes e interruptores, así como también canaletas porta conductores sobrepuestas, y placas de módulo blancos. En cuanto a los conductores, la utilización de estos será de acuerdo a normativa.

Considerar equipos de iluminación Hermético que serán entregados por JUNJI.

4.5 INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO (gl)

Toda la red de desagüe se ejecutará en tuberías de PVC sanitario (Duratec ó Vinilit) con uniones en base a campanas y adhesivo según instrucciones y normas del fabricante. Esta red permitirá desaguar correctamente a todos los artefactos. Las ventilaciones sobresaldrán 0,45 m. de la cubierta.

Se ejecutarán los centros, desagües y piletas que se requieran según normas y plano definitivo respectivo. Como mínimo se consultará una pileta de piso en los recintos húmedos, las que se rematarán con rejilla y marco de bronce, perfectamente niveladas con el pavimento respectivo.

La ventilación será ejecutada con tubería de pvc sanitario, adosado al muro adecuadamente.

4.6. INSTALACION DE AGUA POTABLE (gl)

Cada artefacto consultado en planos tendrá su llave de paso propia además de la respectiva llave de paso general por recinto.

La red de agua potable se ejecutará con cañerías subterráneas y embutidas de cobre tipo "L", con sus diámetros y trazados según cálculo. Las uniones se harán con Fitting de bronce. La soldadura de las uniones contendrá a lo menos un 50% de estaño. Se pondrá especial cuidado que las cañerías de cobre no tengan contacto con abrazaderas u otro elemento de fierro. La red se someterá a las correspondientes pruebas de presión, en tramos de 20 metros o más, colocando la bomba en el extremo más bajo. Se usará una presión de 10 Kg. /cm² (10 atm.) en un tiempo no inferior a 10 min. Revisándose que haya variaciones en el manómetro. Se incluye red de agua caliente para los artefactos indicados en plano informativo.

La red de agua caliente consultará revestimiento de poliuretano inyectado a modo de protección para evitar la pérdida de temperatura. Debe considerarse aislaciones térmicas en todas las cañerías del circuito de agua caliente sanitaria (ACS). La instalación debe soportar al menos 60°C de temperatura y un recubrimiento que la proteja de la radiación UV, lluvia y daños ocasionados por la acción de animales (pájaros y ratones) en los lugares donde este expuesta a la intemperie.

Se consulta abastecer de agua caliente el lavaplatos

4.7. Puerta con cerradura (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, la puerta y cerradura será provista por JUNJI, considerar los elementos para su colocación, marco y bisagras

4.8. Fibrocemento liso 6 mm. (m²)

Se considera fibrocemento liso de 6 mm como revestimiento interior de tabique y cielo. Las fijaciones serán distribuidas proporcionalmente 25 tornillos por m².

4.9 Lavaplatos (gl)

En recintos sedile se considera la colocación de lavaplatos, el cual será provisto por JUNJI, empotrados en consola ejecutada en perfilera metálica, la cual deberá ser pintada con anticorrosivo negro y en dos manos y adaptada a la forma y dimensión del artefacto afianzado al muro y piso mediante tornillos y tarugos de expansión. Además, JUNJI proveerá de llaves, considerar llave de paso y flexibles

Para lavaplatos sedile se consulta sifón de lavaplatos marca Vinilit o equivalente.

4.10 Lavamanos (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, el que será provisto por JUNJI, al igual que la llave, considerar flexibles.

4.11 instalación Mesón de cocina (gl)

El mesón será provisto por JUNJI, considerar las adecuaciones necesarias de acuerdo a ubicación en plano de arquitectura

El mesón deberá ser afianzado al muro, y mediante perno de anclaje al piso.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo y manos de esmalte sintético necesarias para terminación uniforme (mínimo 2 manos)

4.12 Esmalte Sintético (m²)

Se aplicará dos manos de Esmalte Sintético de Soquina o equivalente sobre toda superficie interior, tanto muros y cielos. El color será blanco

4.13. Colocación campana sedile (m²)

Se considera instalar campana provista por JUNJI. Considerar ductos con extractor eólico.

4.14. Molduras (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o

equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.

En encuentros de revestimiento de cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de MDF 30 x 30, afianzadas con clavos (puntas).

5. Despensa

5.1. Cerámica de piso (m²)

Se consulta la colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica Murcia blanco marca Barcelona o equivalente 30 x 30 cm., todo colocado sobre radier ; se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

5.2. Fibrocemento liso 6 mm. (m²)

Se considera fibrocemento liso de 6 mm como revestimiento interior de tabique y cielo. Las fijaciones serán distribuidas proporcionalmente 25 tornillos por m².

5.3 Instalación eléctrica (gl)

Considerar cajas sobrepuestas tanto para enchufes e interruptores, así como también canaletas porta conductores sobrepuestas, y placas de módulo blancos. En cuanto a los conductores, la utilización de estos será de acuerdo a normativa.

Considerar equipos de iluminación Hermético que serán entregados por JUNJI.

5.4. Puerta con cerradura (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, la puerta y cerradura será provista por JUNJI, considerar los elementos para su colocación, marco y bisagras

5.5 Repisas (hl)

La repisa será provisto por JUNJI, considerar las adecuaciones necesarias de acuerdo a ubicación en plano de arquitectura

La repisa deberá ser afianzado al muro.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo y manos de esmalte sintético necesarias para terminación uniforme (mínimo 2 manos)

5.6 Esmalte Sintético (m²)

Se aplicará dos manos de Esmalte Sintético de Soquina o equivalente sobre toda superficie interior, tanto muros y cielos. El color será blanco

5.7 Extractor de aire. (un)

Se instalaran extractor de aire para techo 130 Garrity, o técnicamente superior, se debe incluir la salida de ventilación a cubierta. Este dispositivo debe contemplar interruptor exclusivo, prohibiéndose su conexión a interruptor de iluminación.

5.8. Molduras (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.

En encuentros de revestimiento de cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de MDF 30 x 30, afianzadas con clavos (puntas).

6 Estructura de tabiquería, techumbre y cielo falso

6.1 Tabiquería pino (m2)

Se consulta tabiquería perimetral de madera en base a piezas de pino 2"x 2", con pies derechos cada 0,60 mt y cadenetras cada 0,6 mt, afianzado con clavo corriente de 4".

6.2 Aislación tabique y cielo (m2)

Sobre los cielos de los recintos contemplados se colocará una aislación térmica de poliestireno expandido de 50 mm.

6.3. Madera Machihembrada. (m²)

Se consulta instalación de madera machihembrada de 1/2 x 5" en pino radiata seca en cámara con un contenido de humedad no superior a 15 % y con tolerancia de espesor y ancho no superior a -0/+5 mm., se utilizará en cielo de patio cubierto y en reparaciones de estructura existente.

La madera se dejará reposar, para lograr equilibrio hidrostático con el medio en el que se instalará.

6.4 Estructura de techumbre de madera (m2)

Las cerchas serán dobles de 1"x 4" e irán colocadas a una distancia de 0.9 m prox., las costaneras serán en pino de 2"x 2" a una distancia máxima de 0,5 m entre ellas. Todo afianzado con clavo de 4" corriente

6.5 Fieltro (m²)

Se usarán láminas de fieltro asfáltico de 15 libras de primera calidad, puesto con traslapes mínimo de 10 cm., sujetas con corchetes, cubriendo totalmente las superficies de los encamisados de la cubierta, bajo canales en la cara exterior de los tabiques, retornando 10 cm. por todos los costados.

6.6 Cubierta (m²)

Incluye todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes.

Se contempla cubierta de plancha zincalum económica acanalada P-11 medidas 0,3 x 851 x 2000 mm gris. Debe incluir todos los accesorios y fijaciones con vínculo estructural a las costaneras y sin perforaciones en el plano de escurrimiento de aguas.

6.7. Entramados (m²)

Considerar pino seco de 2x2" a una distancia de 0.4 m prox., Todo afianzado con clavo de 4" corriente

7. Habilitación interior

7.1 Tabiquería en acero galvanizado (m²)

Se ubicará según planos y estarán conformadas por tabiquería en acero galvanizado económico.

7.2. Revestimiento yeso cartón st 8 mm. (m²)

Se considera revestimiento en planchas de yeso cartón ST de espesor 8 mm. tipo Volcanita o equivalente, se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 1/2" (autoperforantes), distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m². Las juntas entre planchas se cubrirán con cinta para juntas y pasta para tal fin, generando continuidad en el revestimiento. En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

7.3 Esmalte al agua (m²)

Se aplicará dos manos de Esmalte al agua de Ceresita o equivalente sobre superficie. El color será blanco

7.4. Puerta con cerradura (un)

Considerar la instalación de acuerdo a plano, la puerta y cerradura será provista por JUNJI, considerar los elementos para su colocación, marco y bisagras

7.5. Ventanas (m²)

Se consulta la instalación de ventana de acuerdo a ubicación a plano de arquitectura, la ventana será proporcionada por JUNJI.

7.6 Instalación eléctrica (gl)

Considerar cajas sobrepuestas tanto para enchufes e interruptores, así como también canaletas porta conductores sobrepuestas, y placas de módulo blancos. En cuanto a los conductores, la utilización de estos será de acuerdo a normativa.

Considerar equipos de iluminación Hermético que serán entregados por JUNJI.

7.7 Closet (un)

Contempla zócalo de pino de 2 x 2" y perfiles rectangulares 20 x 30 x 2 mm. A los 1,3 m sobre el zócalo se coloca la primera repisa de 65 cm de fondo, y sobre ésta a los 25 cm. otra repisa de 45 cm. de fondo.

Como superficie de apoyo se colocará melamina blanca de 18 mm con tapacanto.

7.8. Molduras (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.

En encuentros de revestimiento de cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de MDF 30 x 30, afianzadas con clavos (puntas).

8. Alero acceso principal

8.1 Estructura metálica

Considerar estructura en base a perfiles cuadrado 50 x 50 x 3", de acuerdo a dimensiones de plano.

Contemplar 4 pilares y estructura para posteriormente recibir cubierta. Deberá aplicarse anticorrosivo y posteriormente esmalte sintético.

8.2 Cubierta (m²)

Incluye todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes.

Se contempla cubierta de plancha zincalum económica acanalada P-11 medidas 0,3 x 851 x 2000 mm gris. Debe incluir todos los accesorios y fijaciones con vínculo estructural a las costaneras y sin perforaciones en el plano de escurrimiento de aguas.

8.3 Puerta de acceso (gl)

Se considera cambiar el sentido de apertura de la puerta, al igual que cambiar de posición la cerradura.

9 Otros

9.1 Espejos y Barras (gl)

El espejo será provisto por JUNJI y estará fijado en 6 puntos al muro. Contempla instalación de barra metálica, con una distancia libre de 12 cm. desde el espejo.

La distancia del espejo al NPT es 20 cm.

La separación de la barra desde la parte inferior del espejo es de 30 cm. para la sala de actividades y para sala cuna será definida por ITO.

La barra será afianzada al muro con una pletina de 100 x 80 x 2 mm y 2 pernos de anclaje con tuerca Ø ¼" el cual debe ser pulido.

9.2 Percheros sala de muda, (gl)

En sala de muda y cuna se instalará a una altura de 120 cm. sobre NPT; provistos por JUNJI.

La ubicación exacta de éste elemento será definida por el ITO.

10. OBRAS EXTERIORES

10.1. Despeje de terreno. (gl)

Se deberá desmalezar el terreno despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan. Se incluyen los movimientos tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando los niveles de piso terminado. Se debe aplicar "mata maleza"

10.2 Colocación de maicillo. (m2)

Se debe considerar la confección de carpeta de maicillo en todos aquellos lugares indicados en los planos de proyecto.

El maicillo deberá cumplir los requisitos granulométricos de la arena gruesa. Previo a su colocación se deberá preparar la base retirando la capa de terreno vegetal y aplicando un herbicida persistente a objeto de evitar que salgan malezas.

La carpeta de maicillo será de 5 cm. de espesor, ésta se colocará terreno natural. La carpeta de maicillo deberá quedar con una pendiente de bombeo de un 2%, en general se debe considerar la compactación de modo de facilitar el escurrimiento de aguas lluvias.

10.3. Malla sombra (m2)

Considerar malla negra 80% sombra, la cual debe ser tensada por medio de alambre.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


RWL/PSG/PHF-ESA/phn
DISTRIBUCIÓN:

- Sub Departamento Planificación
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes